



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 698-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 08 de setiembre del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS, el memorando N°1257-2016-GM/MVES cursado por la Gerencia Municipal, el informe N°714-2016-UGRH-OGA/MVES de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante informe de vistos, se reporta que **MARCO ANTONIO ÁLVAREZ CAMPOS**, Procurador Publico Municipal, solicita hacer uso de vacaciones remuneradas hasta por 15 (quince) días calendario, a partir del 22 de setiembre del 2016, con retorno el 07 de octubre del 2016, en tanto la Gerencia Municipal propone encargar la jefatura del área a **LUIS ERMITAÑO SUMARAN SAAVEDRA**, Secretario General;

Que, la Ley N°29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga derechos laborales, que modifica, entre otros, el artículo 6° del Decreto Legislativo N°1057, el cual otorga al trabajador contratado administrativo de servicios el derecho a vacaciones remuneradas de 30 (treinta) días naturales;

Estando a lo expuesto, en aplicación de la cuarta disposición complementaria y transitoria del reglamento del régimen especial de contratación administrativa de servicios, y en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER 15 (quince) días calendario de vacaciones remuneradas a **MARCO ANTONIO ÁLVAREZ CAMPOS**, Procurador Publico Municipal, a partir del 22 de setiembre del 2016, correspondiente al año 2016.

Artículo 2°.- ENCARGAR las funciones de la Procuraduría Publica Municipal, en tanto dure la ausencia del titular a **LUIS ERMITAÑO SUMARAN SAAVEDRA**, Secretario General, del 22 de setiembre al 06 de octubre del 2016, con retención del cargo del cual es titular.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración y a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

ABOG. LUIS E. SUMARAN SAAVEDRA
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador

GUIDO INIGO PERALTA
ALCALDE

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia